

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-727

SALTA, 28 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.074/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-491 – relacionada a la designación de la Lic. Carla Lorena Heredia – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química General” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, a fs. 74 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la designación de la Lic. Carla Lorena Heredia – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química General” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 26 de noviembre de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Carla Lorena HEREDIA – DNI N° 29.814.470 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química General” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Heredia, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales